MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 489 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y CONSORCIO PROMYM-KA NIT: 900881807-0

En atención a la solicitud de modificación del contrato radicado 20236010190342 solicitada por la interventoría y aprobada mediante memorando No. 20236020036323 y formato de solicitud de modificación contractual remitido por la Alcaldesa Local, las partes de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente documento modificatorio a las cláusulas TERCERA - PLAZO Y QUINTA-VALOR Y FORMA DE PAGO e integrarlo al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, lo anterior conforme en las siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Primera - Que el 12 de diciembre de 2022 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 489 de 2022 con el objeto: **"REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**

Segunda: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 16 de enero del 2023.

Tercera: Que el valor del contrato se pactó por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.342.341.535)

Cuarta: Que mediante justificación realizada por el contratista de obra e interventoría oficio radicado No. 20236010190342 mediante formato GCO-GCI-F017 se expresa que: *"A la fecha se han intervenido un total de 17 salones comunales de acuerdo con el orden de priorización establecido por parte de la entidad, en estos salones comunales se distribuyó el valor del contrato ($2.342.341.535,00) conforme a las necesidades específicas evidenciadas en el informe de diagnóstico realizado por el contratista.*

EVALUACIÓN DE TRABAJO COMPLETADO (TIEMPO)				
CAPÍTULO SEGÚN CONTRATO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**	**DIFERENCIA**	**EVALUACIÓN AVANCE**
1. SALÓN COMUNAL BOSQUE POPULAR	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 12DE MAYO DE 2023
2. SALÓN COMUNAL LAS MERCEDES NORTE	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2023
3. SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 19DE MAYO DE 2023
4. SALÓN COMUNAL VILLA LUZ	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 21 DEABRIL DE 2023
5. SALÓN COMUNAL ACAPULCO	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 26DE ABRIL DE 2023
6. SALÓN COMUNAL LA ESTRADA	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
7. SALÓN COMUNAL LA SERENA	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2023
8. SALÓN COMUNAL TABORA	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 22DE AGOSTO DE 2023
9. SALÓN COMUNAL EL VERDÚN	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 23DE JUNIO DE 2023
10. SALÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 21DE JULIO DE 2023

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 489 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y CONSORCIO PROMYM-KA NIT: 900881807-0

11. SALÓN COMUNAL CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 28	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 21DE JUNIO DE 2023
12. SALÓN COMUNAL SAN JOSÉDE LA GRANJA	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 22DE AGOSTO DE 2023
13. SALÓN COMUNAL LA EUROPA	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
14. SALÓN COMUNAL LAS FERIAS	100,00%	100,00%	0,00%	SALON COMUNAL ENTREGADO EL DIA 25DE AGOSTO DE 2023
15. SALÓN COMUNAL AGUAS CLARAS	100,00%	82,00%	-18,00%	FECHA DE ENTREGA 15 DE SEPTIEMBREDE 2023
16. SALÓN COMUNAL SOLEDAD SAN JOSÉ NORTE	92,00%	80,00%	-12,00%	FECHA DE ENTREGA 15 DE SEPTIEMBREDE 2023
17. SALÓN COMUNAL COLSUBSIDIO MANZANA 20	58,00%	69,00%	11,00%	FECHA DE ENTREGA 15 DE SEPTIEMBREDE 2023
18. SALÓN COMUNAL TISQUESUSA	0,00%	0,00%	0,00%	SALON PRIORIZADO, NO SE CUENTA CON RECURSOS PARA SU INTERVENCION
19. SALÓN COMUNAL LA FAENA	0,00%	0,00%	0,00%	SALON PRIORIZADO, NO SE CUENTA CON RECURSOS PARA SU INTERVENCION
20. SALÓN COMUNAL BACHUÉ SECTOR III	0,00%	0,00%	0,00%	SALON PRIORIZADO, NO SE CUENTA CON RECURSOS PARA SU INTERVENCION

Teniendo en cuenta que el contrato 489 de 2022 finaliza el próximo 15 de septiembre y que los recursos no fueron suficientes para intervenir la totalidad de los 20 salones comunales priorizados por parte de la entidad, se presenta balance general, el cual incluye el presupuesto detallado de los salones comunales TISQUESUSA, LA FAENA y BACHUE SECTOR III:

DESCRIPCION		**VALOR**
18. SALÓN COMUNAL TISQUESUSA		$ 53.851.653
19. SALÓN COMUNAL LA FAENA		$ 115.659.222
20. SALÓN COMUNAL BACHUÉ SECTOR III		$ 91.230.996
Valor costos directos		**$ 260.741.871**
Administración	24%	$ 62.578.049
Imprevistos	1%	$ 2.607.419
Utilidad	5%	$ 13.037.094
IVA sobre la utilidad	19%	$ 2.477.048
VALOR TOTAL ADICIÓN	**$ 341.441.480**	

Con base en los anteriores puntos se evaluaron los tiempos necesarios para realizar la intervención de los tres salones comunales (SALÓN COMUNAL TISQUESUSA, SALÓN COMUNAL LA FAENA y SALÓN COMUNAL BACHUE SECTOR III), considerando que para culminar satisfactoriamente con las obras son necesarios los dos meses (60 días calendario) solicitados por parte del contratista, con fecha final 15 de noviembre".

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a realizar adición y prórroga al contrato de obra 489 de 2022 realizando la modificación a las Condiciones Generales del contrato en los siguientes términos:

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 489 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y CONSORCIO PROMYM-KA NIT: 900881807-0

PRIMERA – Adicionar el contrato de obra No. 489 de 2022 por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($341.441.480).**

SEGUNDA – Prorrogar el plazo del contrato en dos (2) meses más.

TERCERA – Modificar la cláusula tercera del contrato 489 de 2022, la cual quedará así: CLÁUSULA 3. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo también se utilizará para efectos de constitución de pólizas.

CUARTA - Modificar la cláusula quinta del contrato de obra No. 489 de 2022, la cual quedará así: CLÁUSULA 5. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato por el sistema de monto agotable será hasta por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS M/CTE ($2.683.783.015) incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución (…)

QUINTA –La presente adición y prórroga cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

SEXTA - El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo.

SEPTIMA - El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, continúan vigentes en todas sus partes, las Cláusulas y estipulaciones del Contrato.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: José Luis Mendieta Paredes – Abogado de apoyo del FDLE

Revisó/Aprobó: Ricardo García Alvarado – Abogado de apoyo del FDLE